18/04/18 104.52

SOLICITUD DE EMPLEO

SEA TAN AMABLE DE LLENAR ESTA SOLICITUD EN FORMA MANUSCRITA NOTA: TODA INFORMACION AQUI PROPORCIONADA SERA TRATADA CONFIDENCIALMENTE

FOTOGRAFIA RECIENTE

(PECHA 09/261) /18 PUI	ESTO SOLICITADO	SUELDO	MENSUAL DESEADO	**************************************		J
DATOS PERSONALES	A THE STATE OF THE	000 d minimum 1111 minimum 2000 minimum 2111 a comunicati de comunicati de comunicati de comunicati de comunic			Committee for Vinitum	
The second secon	ELUDO MATERNO	NOMBRE	:(5)	E-MAIL		\
} uP%	on a at	Calas				
DOMICILIO CO	mora 3+1.371200	VG) POSTAL	TELEFONO		SEXO	
Encinos Nº9 Hz34 Bosq	ves de latacola	52919	558407X	417	X MASC	JLINO 🗌 FEMENINO
FORMUTE MACHABITATO	EDAD		<u>5 </u>	по	NACIONALIDA	ND .
Estado de Mexico	26	Anos	04-Neu	-1991	Mexic	ana
VIVE CON SUS PADRES SU FAMILIA	A PARIENTES	Soro	ESTATURA		PESO	
PERSONAS QUE DEPENDEN DE USTED	1,1111111111111111111111111111111111111		ESTADO CIVIL			OTRO
HIJOS * CONYUGE	PADRES	OTROS	SOLIERO	X C	ASADO	(EXPLIQUE)
DOCCONSTANTANTON)						-
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE No.	AFILIACION AL SEGURO SOCIAL N	lo.	CARTILLA SERVICIO	O MILITAR No	. PASAPO	RTE No.
	9208910624		D-057			
¿TIENE LICENCIA DE MANEJO?	CLASE Y MUNIERO DE LICENCIA		SIENDO EXTRANJERO	QUE	CREDEN	CIAL DE ELECTOR No.
X sı Dyo	Tipo B 19000010	6582	DOCUMENTO LE PERM TRABAJAR EN EL PAIS	WHIE	PNCR	110415116312
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION ((URP)	•			, .	AFORE I	
LPIOICICI 91 LILII DO	4THIMICINIRI	KIOIYI		<u> </u>		<i>.</i>
ESTADO DE SALUD Y HABITOS P	4.820MM1622					
¿COMO CONSIDERA SU ESTADO DE SALUD ACTUAL?	¿PADECE ALGUNA ENFERMEE	DAD CRONICA?		čESTA UD. E	MBARAZAĐA?	<u></u>
BUENO E REGULAR E MALO	X NO SI (EXPL	IQUE)		□ №		
¿PRACTICA UD. ALGUN DEPORTE? ¿PERTENECE A ALGUN CLUB SOCIA			0?		PASATIEMPO	FAVORITO?
Fut Bol				Fυ	+ Bo]	
Roder dorles una vida	a medor a mil	Pamilia.				J
DATOS FAMILIARES	ang para na nanakan dan sanggan janggan ng para kananan na panggan janggan panggan kananggan panggan panggan p	DOMICIUO	OSSEL variance many reviews for Explaining or Extra miner or where the TAN Summer Follows	Cury 1 v annibal (1 ann 1 v 4 v 7 ann 4 1 1 man 1	() a 1 d a 1 d a 1 d a 1 d a 1 d a 1 d a 1 d a 1 d a 1 d a 1 d a 1 d a 1 d a 1 d a 1 d a 1 d a 1 d a 1 d a 1	GRI 1664 WHI THE WASHINGTON WASHINGTON OF THE WASHINGTON OF STREET WASHINGTON
NOMBRE	VIVE FINADO	DOMICI	LIO		0	CUPACION
PADRE			_			
Aledondro Ponce	Encinos	ME34 69	Bogses de l	xlocab	Ob	ero
MADRE					11	
Acride del Pilor Cornora Jimer ESPOSO(A)	nez V Incinos	H=39 L9	Bosques de l	xtach	_Hoga	`Y
Paclyn Sorchez Sondowal	I Encinos	Nz39291	Bosges del	xbab	Hogo	X
Goodlepe 11 Años Adrion	9 Año Wanathon	6 A. 10 S (Do.	on I And	3 Dono	- 4 K	leses)
ESCOLARIDAD		THE PARTY OF THE P			The second comments of	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO		DE FECHAS A	AÑO)S TITU	JLO RECIBIDO
PRIMARIA				<u> </u>	-	
Seculos Honk Contalez	Robles 5/N	199	19 20	04 6	l Ger	tilica do
Pasario Castallonos 0713 PREPARATORIA O VOCACIONAL	Fresnos 5/N	100	200	5 F C	Ce~	filicado
PROFESIONAL						
COMERCIAL U OTROS				***************************************	TO THE PERSON NAMED IN COLUMN	
ESTUDIOS QUE ESTA EFECTUANDO EN LA ACTUALIDA ESCUELA	D HORARIO	l	IRSO O CARRERA	***	GRADO	

FOLIO: RF201783762320

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL









POCC911104330 Registro Federal de Contribuyentes

CARLOS ENRIQUE PONCE CARMONA Nombre, denominación o razón social

idCIF: 17050145599 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL







ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO, a 08 de Mayo de 2017

Se ha procesado con éxito lu inscripción en el RFC Tipo de movimiento: inscripción de persona física sin actividad económica



Datos del Contribuyente:	
RFC:	POCC911104330
CURP:	POCC911104HMCNRR04
Nombre (s):	CARLOS ENRIQUE
Primer Apellido:	PONCE
Segundo Apellido:	CARMONA
Datos de Ubicación;	\$5 <i>;</i>

Datos de Ubicación:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL	Código Postal: 52919
Tipo de Vialidad: CALLE	Nombre de Vialidad: ENCINOS
Número Exterior: 9	Número Interior:
Nombre de la Colonia: BOSQUES DE IXTACALA	Nombre de la Localidad:
Nombre-del-Municipio-o-Demarcación Territorial: ATIZAPAN DE-ZARAGOZA	Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO
Entre Calle: 1	Y Calle: 2

Página (1) de (2)





Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México, Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728 denimoras sat.gob.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

•	Constancia de Vigencia de D	erechos			
Homocłave del trámite	Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF			
IMSS-02-020	ff-IMSS-012	10 / 11 / 2015 00 MM AAAA			
	Datos Generales				
NSS:	92089106246				
CURP:	POCC911104HMCNRR04				
Nombre(s), primer apellido y segundo apellido:	CARLOS ENRIQUE PONCE CARMOI	NA "			
Sexo:	Hombre				
Fecha de nacimiento:	04/11/1991				
Lugar de nacimiento:	MÉXICO				
Con derecho al servicio médico:	Datos de Aseguramien 10	to			
Vigente:					
Delegación: -					
UMF: -					
Turno; -					
Consultorio:					
Agregado Médico: -		• •			
	Datos del último patró	na			
0.11.0					
Registro Patronal C5399999296		Nombre o razón social TRABAJADOR INDEPENDIENTE			
C33777777270		TRADAJADOR INDEPENDIENTE			
The second secon	Beneficiarios				
	NO APLICA				
	140 Miller				

De conformidad con los calledos 4 y 69-M. (moción V de la Ley Federal de Precedinário Administrativo, los formatos pora solvaira tridinites y servicos deberán publicarse en el Dictio Openida la Federal de (DOS)









TELEFONOS DE MEXICO: A.B. de C.V. Parque Vla 198, Col. Cuauhlé: oc

C.P. 06500 Ciudad de México

RFC: TME840315-KT6 21-MAI 2018 DV 8

CARMONA JIMENEZ MAI JA DELPILAR

CLL ENCINOS MZ 34 LT 9 **BOSQUES DE IXTACALA** CIUDAD LOPEZ MATEOS EM C.P. 52919-CR-52901



RFC: CAJP610618OD3

Total a Pagar: \$ 399.00

Pagar antes de: 13-ABR-2018

Mes de Facturación: Marzo

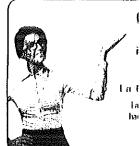
Teléfono:

(55) 5819 5643

Factura No.:

110118030197713

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



Umoce las soluciones de Negocio que te barán crecer

linitum

a paqueta

Videocophismica TEE, MEX To sala de juntas donde lá quieras.

±AW∳vil

Acepta pagos con tarrala y gana más clientes.

the TEL MEX la ierramientas para raecer fu Nagocio,

Brinda a tus clientes la metor experiencia en navegación.

Will keps or

Crédito

Para equipar lu Negocio 'Liquidez cuando lo necesites.

L'elmex, com/negos lo

'Heminos y condiciones en telmez com/terminos negocio

01 800 123 03 21

Resumen del Estado e e Cuenta

Saldo Anterior		399.00	
Cargos del Mes			+ 398.99
Su Pago Gracias	20-1	ग-18	- 399.00
Cargo por Redondeo			+ 0,25
Crédito por Redondeo	•		- 0.24
Saldo al Corte			\$ 399.00

(trescientos - venta y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplica i en su próximo Estado de Cuenta.

Linea Telmex *321.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones			
IEPS 3%	7.06		
IVA 16%	55.03		
Total	398.99		

Atención a Clientes: 01 (l 00) 123 0321 ó desde su





Punto de Venta con el que podrás recibir pagos con tarjetas bancarlas.

Movilidad Liévalo a todos tados y no pierdos ni una venta



Seguridad Cuentas con et respaldo



Llauidez Tu dinero disponible al siguiente dia hábil.

Contrata hoy al 01 800 123 0321 o en la imex.com/negocio

Teléfono: (55) 5819 5643

Mes de Facturación: Marzo

Pagar anies de: 13-ABR-2018



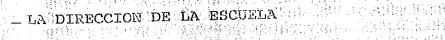




SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL



_ DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



OFIC NO 0713 "ROSARIO CASTELLANOS"

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO

15EES1060M

CERTIFICA QUE

_ CARLOS ENRIQUE PONCE CARMONA

CON CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) POCC911104HMCMRR04

ACREDITÓ LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE,

SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR.

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

6.8

SEIS PUNTO OCHO

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN

ATIZAPAN DE ZARACONA, MEXICO

ALOS

SIETE

DIAS DEL MES DE

JULIO DEL DOS MIL SEIS

FOLIO

R 0154843

PATRICIA ESPINOZA GOMEZ

LA DIRECTORA

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL SERVICIO MILITAR NACIONAL "CLASE 1991 " Nombre CARLOS ENRIQUE PONCE CARMONA

Fecha de nacimiento .4. NOVIEMBRE 1991 Nació en ..ATIZAPAN.DE.ZARAGOZA, MEXICO...... Hijo de ... ALEJANDRO PONCE Y de MARIA DEL PILAR CARMONA JIMENEZ Estado Civil . SOLTERO..... Ocupación ... EMPLEADO..... ¿Sabe leer y escribir? ..SI.CURP.POCC911104HMCNRRO4 Grado máximo de estudios 30. SECUNDARIA...... Domicilio ENCINOS 9, AMP. BOSQUES DE HXTACALA

Firma del Interesado

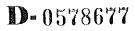
SUB. DIR. DE APOYO INSPITUÇIOM jue Restrumiento.

ANUEL ZA (IORA G)DNZÁLEZ. LIC. VICTOR M. VAZQUEZ GONZALEZ (9248889)

ATIZAPAN DE ZARAGOZAJUMIA 1601. 24 JUNIO 2009.

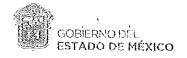
AFFEAPAN DE ZARAGOZA MENHuella digital

MATRICULA Núm.



esta Cartilla no DEBETENER RASPADURAS











POCC911104HMCHRR04 NACIONALIDAD MEXICANA

VALIDO DESDE 01/03/2018 VALIDO HASTA 01/05/**201**0

PERIONÔNS

OFICINA

VILLA NICOLAS

ROMERO

ANTIGÜEDAD

13/07/2010

FECHA DE

04/11/1991

RACIMIENTO SEXO

MASCULINO

GRUPO SANGUINEO O PM-

RESTRICCIONES

MIHOUNA

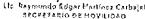
DONA ORGANOS

Carlos Engar PC.

FIRMA DEL TITULAR

Esta Licencia y/o f'ermiso autoriza conducir

automóviles, cairionetas y caprones de servicio particul SERVICIOS DE ASESTENCIA OI 800 282 II II







86255240

MÉXI

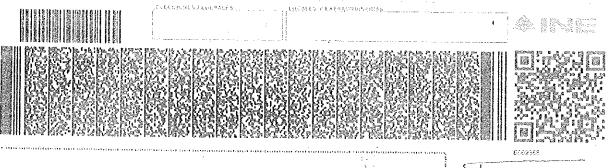
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
PONCE
CARMONA
CARLOS ENRIQUE
DOMICILIO
C ENCINOS MZ 34 LT 9
COL BOSQUES DE IXTACALA 52919
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
CLAVE DE ELECTOR PNCRCR91110415H400

CURP POCC911104HMCNRR04 ANO DE REGISTRO 2010 01

ESTADO 15 MUNICIPIO 013 SECCIÓN 0256 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



Carlos Enrique P.C.

EDMUNDO JAÇOBO MOLINA SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTOR.

FECHA DE NACIMIENTO

04/11/1991

SEXO H

IDMEX1725958520<<0256085751047 9111048H2812313MEX<01<<04350<5 PONCE<CARMONA<<CARLOS<ENRIQUE< SEGOB

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚMICA DE REGISTRO DE POSLACIÓN

PHILE CRAY CATGREET LIFE BEGISTRO NACIONAL DE PORTAGIOS E REES OFF SERVICE PERSONAL



POCC911104HMCNRR04

Nombre:

CARLOS ENRIQUE PONCE CARMONA

Fecha de inscripción

Folio

Entidad de registro

20/03/1998

13223523

MEXICO



115013199104041

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

CARLOS ENRIQUE PONCE CARMONA

PRESENTE

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola flave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco lu participación.

ALFONSO NAVARRETE PRIDA

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estarnos a sus órdenes para cualquier actaración o duda sobre la conformación de sú clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/velcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/

MERCANTIL LLANTERA

VICTOR MANUEL PELAYO PELAYO TELS./OFICINA: 5861 4156 - 5861-5647 mercantil-llantera@hotmail.com

Atizapan Edo. DE Mexico a 5 Abril del 2017

χ.,

A QUIEN CORRESPONDA

Presente.

Por medio de la presente me permito recomendar Ampliamente al

SR. CARLOS ENRIQUE PONCE CARMONA, A quien durante el tiempo que estuvo elaborando con nosotros fue una persona honrada y honesta.

Extiendo la presente para los fines legales que al mismo convengan

Agradezco de antemano su atención a la pesente y quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamento

Victor Manuel Pelayo Pelayo





BBVA Bancomer

DÉBITO

DÉBITO

DE LIDICIÓN

DE 10/22

VISA

Fiection

2/152 3133 2/759 9/38 Curbs Emigre Ponce (cincona

ACTA DENACIMENTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO REGISTRO CIVIL

ACTA ORIGINAL 150130191040413

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION 150130191040413

OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACIA No.	LOCALIDAD	May 12 mg 1 cmg 1 mg 1 mg 2 mg 2 mg 2 mg 2 mg 2 mg 2		FECH	A DE REGI	STRO)
0.1	21	<u> </u>	<u> Lu</u>	DAD LOPEZ MA	The second secon	DIA	MES	ANO
MUNICIPIO O DELEG	ACION AT I	ZAPAN DE ZA	PAGOZÁ		ENTIDAD FEDERATIVA MEXICO	03	12 -	91
					SEXO: MASCUL	INO (A) F	EMENINO	
and the second s			manage			1140	FIMELANAC	
NOMBRE .	(NOMBRE)	RIQUE	PONCE (PRIMER AP	PELUDOI	<u>CARMONA</u>	OO APELLIOO) .		
ECHA DE NACIMIENT	o 04 DE NOV					ARORA	-53 -4	5
UGAR DE NACIMIEN	TO ATIZAPAN	DE ZARAGOZA	ATIZ	ZAPAN DE ZARAI	OZA MEXI	CI) AD FEDERATIVA)		
UE REGISTRADO:	VIVO X (LOC	NUERTO		No. DE CE	RTIFICADO DE NACIMIENTO 81	226		
OMPARECIO:		PADRE O	LA MADRE	АМВО	S PERSON	IA DISTINȚA	\bigcirc	2 100
NOMBRE DEL PADRE	ALEJANDRO	PONCE	na kali Janatan ang kalang kaling Telebahan			EDAD	33 ;	AĒOS
NACIONALIDAD	MEXICANA	POMICIUO EN	VCINOS LOTE	9 MANZANA 34	AMPLEACION BOSQUE	S DE IZT	ACALA	
VOMBRE DE LA MADI	MARIA DEL	PILAR CARMO	DNA JIMENEZ	7.67 m		EDAD	_30	AÑOS
VACIONALIDAD	MEXICANA		DOMICIJO ENC	INOS LOTE 9 1	MANZANA 34 AMPLEAC	ION BOSQ	JEZ DE	
ABUELO PATERNO	Model Secretary Secretary	Margar Standy Harth 1 About Stand 1 2000	a graph G=0 strain specia SHPA	Second Committee	MACIONALIDAD	and the second	Sheeth Spring 2014	TH 6000
	LORENZA PI	ONCE	an en		NACIONALIDAD	MEXICAN	Δ	
ABUELA PATERNA		5 Milesel per 145,000	N LOBENZO T	OTOLINGA NAU	CALPAN MEXICO			į
DOMICILIO(S)	DAVID CARI	MONA LOPEZ			NACIONALIDAD	MEXICAN	4	
ABUELO MATERNO _	INOCENCIA	THEKE?					Λ.	-
ABUÉLA MATERNA 🔝		· · · · At Stagerrage . (950000)			NACIONALIDAD			
DOMICILIO(S)		24, 25 31 minutes (4.5)	the country to the state of the country of the coun	and the American American Service	TZTACALA ATIZAPA			
NOMBRE		and the same constitution as a	S . 4	Hill Schlieber Still La Cell Sta	NALIDAD MEXICANA	EDAD	7 (D. 12)	ANOS
DOMICILIO		<u>ــنىنىڭ ئۆنىپ ئىڭ ئائىڭ ئائىنىڭ ئانىنى</u>		ALLZAPAN DE	ZARAGOZA MEXICO			
NOMBRE	MARTHA IS	ABEL CORTEZ	MENDEZ	NACK	MEXICANA	EDAD_S		AÑOS
DOMICILIO	21 DE MAR				ZARAGOZA MEXICO			
		PERSONA DIST	inta de los padi	des que présenta	al registrado			1
NOMBRE	Gross (Gross (breed) Bury	40743 STORES COURSE (SCARS) SECURITY		PAREL	TESCO or one and one and reco pour			años
DOMICILIO		40-40 MANA STATE WAS STATED TO STATE STATED	Owen the amp the man in	State Colonia Colonia Colonia Grand	name come come point point town town town to		See gross	Market Com
17.77	FIF	imas de los padri	ES O DE LA PERSON	IA DISTINTA QUE PRE	SENTA AL REGISTRADO	$\{\{a_{n,n}\}_{n=1}^{\infty}\}_{n=1}^{\infty}$		
- rota plane		1	FIDAGE DE	Madella				
	Jan 3		FIRMAS DE	LOS TESTIGOS		,		
HUELLA DIGITA DEL REGISTRAD	1 Character	EN ELLA INTERVIN	ITE ACTA Y CONFO HERON Y SABEN I	RMES CON SU CONTE HACERLO Y QUIENE	NIBOZA RATIFICAN Y FIRMAN S NO, IMPRIMEN SU HUELLA	SET OFF	CIALLA DE CIALLA DE ISJAO CIVI	
			c, oficial <u>01</u>	Del registro (CIVIL	1500		
	t de la company	3 Per 33				11 3		1

G. GLORIA E. ACEVES DE LOZADA

NOMBRE _

PULGAR DERECHO

Comprobante de Entrevista

Enrique		Carmona	No RC
101			IVO. II.O
<u>U, to</u>	266°	Tel: 194	00593
CONTADO		CREDITO	COMPROBANTE NO VALIDO PARA CARGAR
<u> </u>	90.0	0	Вологования по
	CONTADO	CONTADO \$740.8	

Firma de Conformidad

Firma de Recibido



CONTRATO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE VITESSE OPCIONES EN DISTRIBUCIÓN, S.A DE C.V., LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "PATRON", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LEONARDO RAMIREZ VALENCIA Y POR OTRA PARTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DEMOMINARA COMO "EL TRABAJADOR", CARLOS ENRIQUE PONCE CARMONA CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUEINTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA: Para los efectos del articulo 25 de la Ley Federal de Trabajo "EL PATRON" declara ser:

- a) Una sociedad legalmente constituida conforme a la ley general de sociedades mercantiles según se desprende de la escritura publica No. 52388 de fecha 07 de septiembre de 2011 otorga ante la de del Lic. Liliana Castañeda Salinas, notario titular de la notaria pública No. 93 del Estado de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de Naucalpan, Estado de México con el folio mercantil electrónico No. 21500-7 del 14 de febrero de 2012.
- Que dentro de su objetivo social se encuentra lo siguiente: 1) El establecimiento, operación y explotación del Servicio Público Federal de autotransporte de carga en general o especializada en materiales, productos, residuos, remanentes y desechos peligrosos, la transportación de objetos voluminosos, así como el servicio de fletes, mudanzas y mensajería, en las rutas de Juridicción Federal o Local, autorizados mediante las concesiones o permisos que para tal efecto le otorque a la sociedad la Secreteria de Comunicaciones y Transportes y/o el Gobierno Local correspondiente. 2) Comprar, vender tomar y da en arrendamiento, así como optener el uso o goce temporal de todo tipo de vehículos automotrices que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo social. 3) La prestación del servicio de grúas a personas físicas o morales, así como de fletes y mudanzas de bienes en general. 4) La compra, venta, importación, exportación elaboración, fabricación, envasado, procesado, almacenamiento y distribución de toda clase de productos insumos y materias primas en sus dstintos tipos de presentación o porcesamiento. 5) La compra, venta, importación, exportación de maquinarias, quipo o accesorios necesarios para la realización del objetivo social. 6) La compra, venta, importación, exportación de maquinaria, equipo o accesorios necesarios para la realización del objetivo social. 7) La compraventa, arrendamiento, produción, fabricación, importación, exportación, consignación, alamacenaje, maquilación y distribución de todo tipo de bienes muebles e inmuebles en general afectos al comercio; de manera enunciativa más no limitativa: la comercialización, lógistica y explotación de toda clase de productos naturales y mercancías procesadas, representaciones, comisiones, explotación e importación, manufactura, distribución, consignación y maquila por sí o por interpósita de toda clase de mercancías y productos. 8) El uso y explotación de toda clase de marcas, patentes, nombres y derechos de autor y en general la explotación de toda clase de derechos de propiedad intelectual. 9) Establecer plantas industriales, bodegas, oficinas, salas de exihibición, agemcias y sucursales necesarias o convenientes para la consecución del objeto social.
- c) Que señala como domicilio para los fines y efectos legales a que haya lugar derivados del presente contrato, el ubicado en: Camino a Santa Cruz número 27, Col. La Alteña II, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53120 y Registro Federal de Contribuyentes VOD110907TB4.

SEGUNDA: "EL TRABAJADOR", declara ser de nacionalidad MEXICANA, sexo MASCULINO, estado civil CASADO, de 26 años de edad, con domicilio particular en ENCINOS MZ. 34 LT.9, COLONIA BOSQUES DE IXTACALA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52919.

CLAUSULAS

PRIMERA: "EL TRABAJADOR", se obliga a prestar sus servicios personales al "EL PATRON", subordinado judíricamente a este, el consistente en el cargo o categoría de OPERADOR Y/O CHOFER apoyando a las actividades: DE VERIFICAR, SUPERVISAR Y APOYANDO A LAS ACTIVIDADES DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL, LOCAL, Y FEDERAL ASI COMO DISTRIBUCION DE MERCANCIA QUE LE ENCOMIENDE EN CADA RUTA LOCAL O FORANEA DIRECTA O CON REPARTOS DE OBJETOS VOLUMINOSOS, TODO TIPO DE ELECTRONICOS, ROPA Y TODO TIPO DE MERCANCIA EN GENERAL, VERIFICANDO Y SUPERVISANDO Y/O COORDINANDO CADA UNA DE LAS OPERACIONES OBLIGANDOSE A REALIZAR LA ENTREGA DE DOCUMENTOS EN FORMA CORRECTA Y COMPLETA QUE AVALEN LA ENTREGA DEL PRODUCTO A TRANSPORTAR, O LA VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL MISMO, ETC DEL SERVICIO QUE SE LE ASIGNE, queda expresamente convenido que acatará en el desempeño de su trabajo, todas las disposiciones del reglamento Interior de Trabajo, órdenes, circulares, todas las disposiciones que dice "EL PATRON", así como todos los ordenamientos legales que sean aplicables.

SEGUNDA: "EL TRABAJADOR" se obliga a prestar sus servicios personales en cualquier domicilio de esta ciudad o en cualquier estado de la República Méxicana donde "EL PATRON" desempeñe sus actividades. Así mismo el trabajador se obliga a obtener buenos resultados en los estudios y/o evaluaciones periódicas que le sean realizadas con el fin de obtener la aprobación y/o certificado respectiva, requisito indispensable para el desempeño de sus funciones.

TERCERA: Este contrato se celebra por un término de 90 días, mismo que queda comprendido a partir de la fecha en que se firma dicho contrato y que concluye el día 18 DE JULIO DE 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 fracción I de la Ley Federal del Trabajo; en consecuencia la relación de trabajo podrá rescindirse sin responsabilidad para "EL PATRON" si en su concepto dentro de los primeros treita diás de vigencia de este contrato, "EL TRABAJADOR" no tiene la capacidad y conocimiento con que se ostenta.

CUARTA: "EL TRABAJADOR" percibirá por la prestación de los servicios a que se refiere el presente contrato un sueldo QUINCENAL bajo el REGIMEN DE COMISION TOTAL Y COMISIONES mismos que serán pagados en moneda en curso legal los dias quince (15) y último de caeda mes (30 o 31), en las oficinas de "EL PATRON" o bien mediante cheque o deposito a la cuenta bancaria que previamente indique el empleado, estando obligado a firmar las constacias de pago respectivas o los recibos de pago correspondientes a cada periodo que le sea cubierto, teniendo en cuenta lo establecido por los articulos 98, 99, 100, 101, 104, 105, 108, 110 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.

"EL PATRON" hará por cuenta del "EL TRABAJADOR" las retenciones y deducciones legales correspondientes, particularmente las que refieren a Impuesto Sobre la Renta y Aportaciones de Seguridad Social (IMSS).

QUINTO: "EL TRABAJADOR" prestará sus servicios para "EL PATRON" bajo una jornada de labores que comprende de lunes a sábado si así lo exige el flujo de trabajo, gozando de una hora diaria para descanzar y disfrutar de sus alimentos fuera de las instalaciones de "EL PATRON", costituyendo una JORNADA MIXTA semanal, contempladas en los artículos 60 y 61 de la Ley Federal del Trabajo, y disfrutando de un descanso semanal. El salario correpondiente a los días en que "EL TRABAJADOR" falte sin permiso o sin causa justificada al cumplimiento de sus labores en la empesa, este le será descontado de la remuneración señalada en las cláusula cuarta.

SEXTA: Cuando por alguna razón extraordinaria se incremente el trabajo, y por necesidad del mismo, se realicen servicios posteriores a los encomendados estos se pagaran como comisiones extraordinarias y "EL TRABAJADOR" no está autorizado para laborar tiempo extraordinario salvo que haya orede expresa y por escrito de "EL PATRON", de conformidad a lo establecido en los artículos 65, 66 y 67 de la Ley Federal del Trabajo.

SEPTIMA: "EL TRABAJADOR" está obligado a checar su tarjeta o a firmar las listas de asistencia y/o cualquier otro documneto o sistema que implante "EL PATRON" para registrar la asiduidad al desarrollo de sus labores, misma que deberá de firmar a la entrada y salida, por lo que el incuplimiento de este requisito indicará la falta injustificada a sus labores para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

OCTAVA: "EL TRABAJADOR" disfrutará de los días de descanso obligatorios señalados en el arlículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y que son 1ro. de Enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de Febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración de 21 de marzo, 1ro. de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, 1ro. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del poder Ejecutivo Federal, el 25 de diciembre, y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

NOVENA: "EL TRABAJADOR" de conformidad al artículo 77 de la Ley Federal del Trabajo disfrutará de la parte proporcional de vacaciones pagadas en proporción al número de días trabajados en el año. Los salarios que corresponden a las vacaciones, se cubrirán con una prima vacacional del 25% sobre los días que correspondan como período vacaional, que tal como lo disponen los rtículos 79 y 80 de la Ley federal del trabajo. Las vacaciones no podrán compensarse con una remuneración. Si la relación del trabajo termina antes de que se cumpla el objeto del presente contrato el trabajador tendrá derecho a que se le pague una remunaración proporcional al tiempo de servicios prestados.

DECIMA: A "EL TRABAJADOR" se le considerará una antigüedad laboral tomando en cuenta como inicio de labores **15 de abril de 2018** esto para efectos de cálculo y pago de Vacaciones, Finiquito o liquidación, sin perjudicar al "EL TRABAJADOR" en el momento de la firma del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: "EL PATRON", se obliga a pagar al "EL TRABAJADOR" el importe de la parte proporcional de aguinaldo en proporción al número de días trabajados en el año de conformidad con el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo. En caso de terminar la relación de trabajo antes de que haya cumplido con el objetivo del presente contrato, "EL TRABAJADOR" tendrá derecho a que se le pague la parte proporcional correspondiente al tiempo del trabajo.

DECIMA SEGUNDA: "EL TRABAJADOR", acepta expresamente someterse a los reconocimientos médicos que por medio de "EL PATRON", deberá practicarse en términos de los dispueto en la fracción X del artículo 134 de la Ley federal del Trabajo en el entendido de que el médico que lo practique será designado y retribuido por "EL PATRON".

DECIMA TERCERA: "EL TRABAJADOR", acepta expresamente someterse a cursos de capacitación y adiestramiento, los cuales serán proporcionados de acuerdo a los planes y programas establecidos por "EL PATRON".

"EL TRABAJADOR" reconoce que son porpiedad exclusiva de "EL PATRON" todos los documentos e información que se le proporcionen con motivo de la relación o conexión con sus servicios, por lo que se obliga a conservarlos en buen estado y a entregarlos a "EL PATRON" en el momento en que ésta lo requiera o buen al terminar el presente contrato, por el motivo que sea.

"EL TRABAJADOR" se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de los negocios de "EL PATRON" ni proporcionará a trceras personas, verbalmente o por escrito, directa o inderctamente, información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase que observe "EL PATRON".

Si "EL TRABAJADOR" dejara de cumplir con las obligaciones pactadas en esta cláusula, quedará sujeto a la responsabilidad civil por daños y perjuicios que cause a "EL PATRON" y a las sanciones penales a que se haga acreedor.

DECIMA CUARTA: "EL TRABAJADOR" cumplirá con las políticas de la empresa y con los lineamientos legales establecidos por nuestro país, razón por la cual expresa que se compromete a no consumir bebidad embriagantes,

drogas, medicamentos controlados, estupefacientes o cualquier otra sustancia, producto o droga que ocacione pérdia adisminución de los sentidos. Fundamentado lo anterior en el artículo 47 fracción XIII, artículo 261 fracción II, artículo 135 fración IV. De la Ley Federal de Trabajo.

DECIMA QUINTA: ambas partes contratantes convienen en que para todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y que para todo lo que se refiere a la interpretación, ejecución y cumpliminento del mismo, se somenterán expresamente a la jurisdicción y competencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la localidad correspondiente.

DECIMA SEXTA: "EL TRABAJAR" se obliga a manter en optimas condiciones el automor proporcionado por la empresa para el desempeño de su trabajo así como de cuidar del mencionado reportando a "EL PATRON" cualquier desperfecto que por causa ajena a él sufra el automóvil, fundamentando lo anterior en el artificulo 262 fracciones, III, IV. V. de la Ley Federal del Trabajo.

DECIMA SEPTIMA: "EL TRABAJADOR" se compromete a someterse a exámenes médicos periódicos porporcionados por la empresa como son la prueba de antidoping etc., fundamentado lo anterior en el artículo 262 fracción I.

DECIMA OCTAVA: En relación a lo mencionado en clausulas anteriores se complementa el presente contrato a la actividad que desempeña " **EL TRABAJADOR**" fundamentándolo con artículo 256 de la Ley Federal de Trabajo.

DECIMA NOVENA: SI "EL TRABAJADOR" realiza actos inmorales, desobedece órdenes superiores, abandona el trabajo, falta al respeto a sus compañeros y pone en peligro la realción con el cliente, etc. O cae en algún supuesto de los artículos contenidos en la Ley Federal del Trabajo u otras legislaciones vigentes en el país, será acreedor a una acta administrativa y sean las razones por las cuales se le levante la misma, se le hace sabedor al trabajador que a la tercera reicidencia se le dará de baja automáticamnete sin responsabilidad para la empresa en virtud de haber realizados actos en contra de su trabajo.

VIGESIMA: En virtud de que "EL TRABAJADOR" tiene que desempeñar su trabajo y funciones de cara al público, por políticas de la empresa se le exige con carácter de obligatorio que debe presentarse a laborar: aseado, con pelo y barba arreglados y sin signos llamativos "(DENOMINADOS TATUAJES)", en su rostro y zonas visible como son el cuella, los brazo, las muñecas y las manos COMO TAMBIEN PIERCING Y EN EL CASO DE LOS HOMBRE ARETES, ASI MISMO SI CUENTAN CON ALGUN TIUAJE AL MOMNETO DE SER CONTRATADOS SE LE CONTRATARA SOLO SI LOS MENCIONADOS SE ENCUENTRAN EN LUGRES NO VISIBLES Y SE LES APERCIBE QUE DE HACERLO DESPUES DE HABERSELE CONTRATADO, SE LE DARA DE BAJA DE INMEDIATO POR POLITICAS INTERNAS.

VIGESIMA PRIMERA: Se contempla que en caso de que "EL TRABAJADOR" tenga negativa a efectuar un viaje o que la causa de interrupción de su actividad no es justificada, se tendrá por terminada la relación laboral por tiempo determinado en virtud a la rescisión especial estipulada en la fracción primera del artículo 264 de la ley Federal del Trabajo.

Leído que fue el presente contrato e impuestas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman por duplicado en las oficinas generales ubicadas en Calle Toluca No. 26 col. Barrio Capula, C.P. 53120, Naucalpan Estado de México, quedando un tanto en poder de cada una de las misma partes, firmando con fecha del 18 de abril de 2018.

"EL PATRON"

"EL TRABAJADOR"

VITESSE OPCIONES EN DISTRIBUCION S.A. DE C.V.

LIC. LEONARDO RAMIREZ VALENCIA

CARLOS ENRIQUE PONCE CARMONA

REPRESENTANTE LEGAL

TRABAJADOR